



Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.007.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 29, del expediente N° P-939.584-2019, (H.C.D. D-00035-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 29 del expediente N° P-939.584-2019, (H.C.D. P-00035-21), por la cual se autoriza un lugar sito en la calle Gobernador Juan R. Balcarce N° 957 de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” para el automóvil particular, Honda Fit EXL Sedan 5 Ptas., Dominio MVV772, siendo este automóvil con el que, en situaciones de emergencia se traslada a la niña Emma Santoianni Zuloaga, D.N.I. N° 48.043.091, ya que sufre una severa discapacidad.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.121; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.22 09:19:24 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.04.22
12:20:49 -03'00'